Sopó, Cundinamarca, 26 de enero de 2026.

Doctora
NANCY TORRES PÉREZ
Presidenta Concejo Municipal de Sopó

REF: **Propuesta para la prestación de profesionales.**

Yo, **GONZALO ANDRES QUIROGA GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. 1.075.663.867, presento formalmente propuesta para el proceso de contratación directa cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES (PIC) ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ"

1. Condiciones de la propuesta: A continuación, detallo las condiciones de la propuesta:

- Valor: El valor total de la propuesta es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos
- Plazo de ejecución Tres (3) meses contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
- Forma de pago: Acepto la forma de pago establecida por el Concejo: Dos (2) pagos iguales de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) cada uno, así: A. Un primer pago una vez se presente y apruebe por parte del supervisor: el diagnostico, la proyección del plan técnico, el cronograma de actividades, incluido los ejes temáticos discriminados. B. Un segundo pago al momento en que se termine el contrato y se verifique el cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de este.

2. Compromiso asistencial: Me comprometo expresamente a cumplir con las obligaciones específicas detalladas en los estudios previos, especialmente en:

- Realizar el diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC): Aplicar instrumentos (encuestas, entrevistas o evaluaciones) a los honorables concejales y al personal administrativo para identificar las brechas de conocimiento y competencias.
- Incluir en el Plan Institucional de Capacitaciones (PIC), el documento técnico de las capacitaciones a realizar alineado con las dimensiones de la Política de Talento Humano y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Establecer las metas y mecanismos de medición para evaluar el impacto de cada jornada de capacitación.
- Liderar sesiones de formación en temas clave como: gestión pública eficiente, servicio al ciudadano, derecho administrativo básico para

concejales, liderazgo organizacional y herramientas de gestión empresarial, esto dependerá del resultados del diagnóstico.
- Adelantar gestiones ante entidades como la ESAP, el SENA o la Función Pública para la consecución de capacitaciones gratuitas o certificadas que complementen el presupuesto del Concejo.
- Elaborar y custodiar las memorias de cada jornada (listados de asistencia, material de apoyo, presentaciones y registros fotográficos).
- Aplicar evaluaciones de satisfacción y de transferencia de conocimiento a los asistentes al finalizar cada módulo.
- Presentar un documento consolidado que analice el cumplimiento del cronograma, los resultados de los indicadores y las recomendaciones de mejora para la siguiente vigencia.
- Brindar orientación técnica para la actualización de manuales de funciones o procesos internos que se identifiquen como críticos durante el desarrollo de las capacitaciones.

3. Declaraciones juramentadas: Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que:

1. No me encuentro incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de orden constitucional o legal para contratar con el Estado.
2. Me encuentro al día con el pago de mis aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).

Anexo a la presente mi hoja de vida con los respectivos soportes de idoneidad y experiencia exigidos.

Atentamente,



GONZALO ANDRES QUIROGA GOMEZ,

C.C. 1.075.663.867